



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0323 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 24 JUN. 2011

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0062-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante Oficio N° 0062-2011-GORE ICA/PPR del 09 de mayo del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, solicitando que mediante acto resolutivo, se le autorice a formular **demanda civil de obligación de dar Suma de Dinero en contra del pensionista VICTOR JOSÉ AGUIRRE MORÓN**, en virtud a que conforme se señala en la Resolución Directoral N° 0019-2011-GORE-ICA/OAPH de la referencia, existe un monto pagado en exceso a dicha persona en la suma de S/. 2,168.32 (dos mil ciento sesenta y ocho 100/32), que deberá devolver al Estado.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejerce la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 30 de mayo de 2011, que contiene el **acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule **demanda civil de obligación de dar Suma de Dinero en contra del pensionista VICTOR JOSÉ AGUIRRE MORÓN**, en virtud a que conforme se señala en la Resolución Directoral N° 0019-2011-GORE-ICA/OAPH de la referencia, existe un monto pagado en exceso a dicha persona en la suma de S/. 2,168.32 (dos mil ciento sesenta y ocho 100/32), que deberá devolver al Estado.

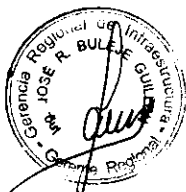
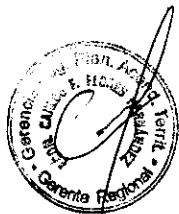
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

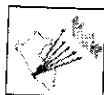
Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Junio del 2011

Of. Circular N° 1143-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

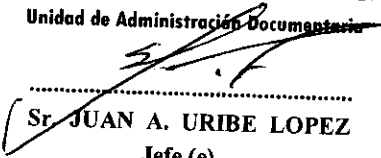
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0323-2011 de Fecha 24-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)